

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.810

Lunes 17 de Julio de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales



REG. CADUANERA Nº 386 17.07.2017  
Aranceles – Otros 33-4  
[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página

CVE 1242059

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### PROMULGA LA DECISIÓN N° 3/2015 DEL COMITÉ DE ASOCIACIÓN UE-CHILE QUE SUSTITUYE AL APÉNDICE II DEL ANEXO III DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA

Núm. 66.- Santiago, 4 de abril de 2017.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 30 de noviembre de 2015 en Bruselas, el Comité de Asociación UE-Chile adoptó la Decisión N° 3/2015, que sustituye al Apéndice II del Anexo III del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.

Que dicha Decisión se adoptó en el marco del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por la otra, publicado en el Diario Oficial de 1 de febrero de 2003; y, en particular, el Artículo 38 de su Anexo III.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la referida Decisión, y, en consecuencia, ésta entrará en vigor internacional el 15 de mayo de 2017.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase la Decisión N° 3/2015 del Comité de Asociación UE-Chile, adoptada en Bruselas, el 30 de noviembre de 2015, que sustituye al Apéndice II del Anexo III del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Herald Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.

CVE 1242059

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)